

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15067 ACUERDO de 1 de junio de 1993, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Antonio del Moral Martín, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Granada.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989 y de 22 de abril de 1993, ha acordado nombrar para el año judicial 1992-93, por el trámite previsto en el artículo 24 del Acuerdo Reglamentario de 15 de julio de 1987 sobre Jueces en régimen de provisión temporal, Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, a don Antonio del Moral Martín, Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Granada.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Presidente, del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

15068 ORDEN de 2 de junio de 1993 por la que se resuelve el concurso específico de méritos (grupos A, B y C) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, convocado por Orden de 10 de marzo de 1993.

Por Orden de 10 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 17), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en este Departamento, adscritos a los grupos A, B y C.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo por no alcanzar los concursantes las puntuaciones mínimas a que se refiere la base cuarta, 1, de la Orden de convocatoria.

Tercero.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes, procedentes de otra situación administrativa, les hubiera sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Cuarto.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubieran obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Quinto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si éste radica en la misma localidad de destino anterior, o de un mes, si radica en localidad distinta o comporta la situación de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Orden se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra esta Orden de resolución, que es definitiva, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de junio de 1993.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general de Servicios, Ramón Romo Larequi.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Secretaría General Técnica

Vicesecretaría General Técnica

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Director de Programas. Nivel: 26. Grupo: A/B. Localidad-provincia: Madrid. Puesto de cese: Inspector adjunto. Nivel: 24. Ministerio: JU. Localidad-provincia: Madrid. Apellidos y nombre: Carrero Santamaría, Juan Carlos. NRP: 5028379968. Cuerpo: A0909. Grado: 24.

Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional

Número de orden: 2. Puesto adjudicado: Jefe Sección Convenios. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad-provincia: Madrid. Puesto de cese: Jefe de Negociado N.16. Nivel: 16. Ministerio: JU. Localidad-provincia: Madrid. Apellidos y nombre: González Sánchez, María Elisa. NRP: 867815057. Cuerpo: A0910. Grado: 16.

Número de orden: 3. Puesto adjudicado: Jefe Sección Organismos. Nivel: 24. Grupo: A/B. Localidad-provincia: Madrid. Puesto de cese: Jefe de Negociado N.16. Nivel: 16. Ministerio: JU.